

Plan de Continuidad de la UMH ante situación de emergencia por COVID-19

Campus de la UMH en “nueva normalidad”

10 de septiembre de 2020

Actualización del plan de continuidad de 28 de junio de 2020

La situación de los 4 campus de la UMH se corresponde con la situación de “nueva normalidad”, donde se han superado las fases de la desescalada del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad del gobierno. Una vez superadas todas las fases del proceso de desescalada, quedan sin efecto las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, entrando en lo que se ha denominado “nueva normalidad”.

La flexibilización de las restricciones para de fase están reguladas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. [2020/4770] establece que, en este marco normativo, el Consell adopta, a través de este acuerdo las medidas de prevención necesarias para hacer frente, tras el levantamiento del estado de alarma, a las necesidades derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, con el objetivo de asegurar que las actividades en las que pueda producirse un mayor riesgo de transmisión de la enfermedad se desarrollen en condiciones que permitan controlar dicho riesgo.

En “nueva normalidad”, implica la superación de la desescalada, lo cual afecta también a las medidas que se han aplicado a la consideración como trabajador especialmente sensible en el periodo pandémico de alarma. En esta fase, y tal y como establece el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, esta situación conlleva continuar con la actividad laboral habitual, sin adaptaciones específicas ni cambio de puesto.

La “nueva normalidad” representa el final del proceso de desescalada, donde existirá actividad presencial en todas las unidades de organizativas de la UMH. Asimismo, se impulsarán las medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, previstas en la normativa vigente.

Las medidas en materia de riesgos para prevenir el contagio por COVID-19 en la UMH están reguladas en el “Plan de medidas preventivas para el retorno a la actividad presencial del personal de la UMH en nueva normalidad” aprobado en el Comité de Seguridad y Salud de la UMH en su reunión del 10 de septiembre de 2020.

Las actividades no contempladas en este Plan de Medidas Preventivas, son:

Aulas de estudio y de trabajo.

Actividades deportivas en interiores.

La realización de estas actividades será posible cuando exista un protocolo específico de Medidas Preventivas adaptado a estas actividades específicas que cuente con el Visto Bueno de la Unidad de Prevención de la UMH.

La realización de actividades docentes en el curso 2020/21, se realizará siguiendo el “Protocolo de actuación frente a la COVID-19 para el comienzo del curso universitario 2020/21 en la Universidad Miguel Hernández”, también aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de 10 de septiembre de 2020.

En caso necesario, los/as responsables de las distintas Unidades Organizativas actualizarán el Protocolo de Organización Trabajo Presencial de su Unidad, donde se describen los protocolos de la organización del trabajo presencial, que garanticen el cumplimiento del Plan de Medidas Preventivas.

El “Plan de Continuidad”, el “Plan de Medidas Preventivas para el retorno a la actividad presencial del personal de la UMH” y el “Protocolo de actuación frente a la COVID-19 para el comienzo del curso universitario 2020/21 en la Universidad Miguel Hernández” están publicados en <https://pdc.umh.es/inicio/>, donde se encuentra además información de interés para que se tomen las medidas de protección necesarias para evitar el contagio por COVID-19.

Los edificios permanecerán abiertos con su horario habitual contando con servicio de Conserjería y Limpieza. Se extremarán las medidas de higiene y desinfección. Además, se mantendrá una distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, evitándose aglomeraciones.

Se realiza un control de presencia en los edificios para conocer las personas presentes en el edificio para tener una trazabilidad de las personas presentes en los edificios ante un posible positivo por coronavirus.

Cuando acceda al edificio, el usuario deberá facilitar los siguientes datos a conserjería: Nombre completo, Unidad Organizativa a la que pertenece (Servicio, Departamento, Instituto) y código GIS* de las estancias donde va a realizar la actividad. Los trabajadores de la UMH que presten servicio en su puesto habitual, solamente tendrá que dar el nombre.

Esta información solamente se usará a efectos de controlar la presencia de los usuarios en los edificios y se destruirá en un plazo máximo de dos meses. Se dejará en servicio un único acceso a los edificios por la zona donde se encuentre conserjería para realizar el control de presencia.

No será necesario llevar el control de presencia del alumnado en los aularios docentes, ya que este control se lleva por la vía del Protocolo de actuación frente a la COVID-19 para el comienzo del curso universitario 2020/21.